



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0151 - 2015- MPAA-A.

Yurimaguas,
17 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente N° 01023, de fecha 28 de Enero del 2015, presentado por la Señora: Normita de Jesús TATE INUMA, solicita **ACLARACION** de medida lado derecho, Lote N° 09, de la Manzana "A", ubicado en la Calle Arequipa, del TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD, del Terreno de Uso Municipal ubicado en la Calle Arequipa, Asentamiento Humano "CALIFORNIA", de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por error, involuntario en la Resolución del título rectificado, Lote N° 09, Manzana "A", por el lado derecho, que colinda con el Lote N° 08, se le considero con las medidas de: 32.00 ml, **debiendo ser lo correcto y real considerarlo con las medidas de: 31.00 ml.**

Por lo que se esta corrigiendo el error, conforme a la esquila de observación, por lo que se solicita la corrección del considerando de la Resolución de Alcaldía N° 681-2014-MPAA-A, de fecha 17 de Octubre del 2014, donde se especifica que por erroneamente el lado derecho del Lote N° 09, se concedio medida incorrecta.

Que, de conformidad al Art. 73°, Inciso A), Numeral 1. 1, 1.2, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye Función y Competencia especifica de las Muniicipalidades, Planificar Integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art.79 de la mencionada Ley;

Que, de conformidad al Art. 201, de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritmeticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, la Señora: Normita de Jesús TATE INUMA, es posesionaria del Lote N° 09, de la Manzana "A", ubicado en la Calle Arequipa, AA.HH. "CALIFORNIA", los trámites viene formalizando a traves de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para efectos de su Inscripción del título, en los Registros Públicos.

Con la opinión favorable de la División de Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Juridica, de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, el considerando de la Resolución de Alcaldía N° 681-2014-MPAA-A, de fecha 17 de Octubre del 2014, referente al LOTE N° 09 – Matriz, de la Manzana "A", medidas que colinda con el Lote N° 08, la misma que deberá quedar de la sioguiente manera.

LOTE N° 09:

- POR EL FRENTE, con la Calle Arequipa, con 04.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 08, con 31.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 10
Y con propiedad de terceros, con un linea quebrada de
Tres (03) tramos:
1er.tramo : 12.70 ml, Lote N° 10,
2do.tramo : 02.70 ml, Lote N° 10,
3er.tramo : 20.00 ml, con propiedad de terceros,
• POR EL FONDO O RESPALDO, con propiedad de Terceros, con 03.50 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS. YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue....

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0151- 2015- MPAA-A.

Yurimaguas,

17 FEB. 2015

AREA : 144.19 m2.
PERÍMETRO : 74.00 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, Yurimaguas, a fin de que por su mérito se RECTIFIQUE, el Considerando de la Resolución de Alcaldía N° 681-2014-MPAA-A, de fecha 17 de Octubre del 2014, referente a medidas costado derecho del Lote N° 09-Lote matriz, Manzana "A", ubicado en la Calle Arequipa, "AA. HH. CALIFORNIA", de esta ciudad, sin que nada mas se modifique.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE



ETHIA.
Arch.